



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01421468- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01421468- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes, CECILIA FERNANDA CAMPOS (Legajo N° 013583 - CUIL N° 27-34117364-2), DORIS TERESA BLANCO (CUIL N° 23-37086459-4 - Clase 1993), SILVINA ROCIO ROMERO (Legajo N° 025494 - CUIL N° 27-37190292-4), ANTONELA ANABEL AGUIRRE (CUIL N° 27-37944018-0 - Clase 1994), ARIADNA IVONNE ORTIZ (CUIL N° 27-39604179-6 - Clase 1996), JANETH INGRID PANES MOSQUEIRA (CUIL N° 27-33426478-0 - Clase 1988), CYNTHIA MAGALI DIAZ (CUIL N° 27-37624529-8 - Clase 1994), RAYEN AILIN BARROS (CUIL N° 27-35835250-8 - Clase 1991), LAYLA MELANIE FARIAS (CUIL N° 23-42863512-4 - Clase 2000), JOSE LEONARDO LOPEZ (CUIL N° 23-45181875-9 - Clase 2004) y MARIA ANTONELLA SANCHEZ (Legajo N° 028083 - CUIL N° 27-36492266-9) para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-689-E-NEU-MS y RESOL-2023-690-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes CAMPOS, BLANCO y ROMERO ocuparán los puestos “Enfermero” creados mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, que los/as postulantes AGUIRRE, ORTIZ, PANES MOSQUEIRA, DIAZ, BARROS, FARIAS, LOPEZ y SANCHEZ ocuparán los puestos “Ayudante de Cocina” creados mediante Decretos DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que las postulantes SILVINA ROCIO ROMERO y MARIA ANTONELLA SANCHEZ cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA como Trabajadoras Eventuales a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo asignado por el artículo 2° de la presente norma, a las agentes **SILVINA ROCIO ROMERO** (Legajo N° 025494 - CUIL N° 27-37190292-4) y **MARIA ANTONELLA SANCHEZ** (Legajo N° 028083 - CUIL N° 27-36492266-9).

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo, en Planta Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a los/as agentes que se detallan en el documento **IF-2023-01684913-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante del presente, en las Categorías que se indican, cubriendo los puestos creados e incorporados que se detallan en cada caso, para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP 15 – PRG. 32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

